



CONVOCATORIA
2024

PREMIO NACIONAL DE DANZA
GUILLERMO ARRIAGA
XLI

CONCURSO DE CREACIÓN
COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA
INBAL-UAM



LA SECRETARÍA DE CULTURA,
EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DANZA
Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CONVOCAN

A profesionales de la coreografía nacionales y extranjeros, con un mínimo de residencia legal de cinco años en el país, a participar en el **PREMIO NACIONAL DE DANZA GUILLERMO ARRIAGA, XLI Concurso de Creación Coreográfica Contemporánea INBAL-UAM**, convocatoria que se ha fortalecido en el diálogo permanente con las comunidades dancísticas e instituciones convocantes para una mayor proyección de los trabajos coreográficos a nivel nacional.

OBJETIVOS

- A.** Impulsar y fortalecer la realización de obras coreográficas en México, que exploren y desarrollen procesos acordes a la actualidad en las artes vivas, a través de agentes culturales de la danza de las distintas regiones del país.
- B.** Fomentar espacios de intercambio y reflexión colectiva acerca de la creación, producción e investigación artística en la práctica coreográfica contemporánea y su diversidad de lenguajes a nivel nacional.
- C.** Difundir, visibilizar y circular la producción coreográfica nacional en distintos contextos, favoreciendo el diálogo con una mayor diversidad de comunidades y públicos.

BASES DE PARTICIPACIÓN

FECHAS DE ELIMINATORIAS Y FINAL

- La etapa de Eliminatorias se llevará a cabo del **lunes 2 al jueves 5 de septiembre de 2024**, lugar por definir.
- La etapa Final se realizará el sábado **7 de septiembre de 2024**, lugar por definir.

I. REQUISITOS

- La propuesta coreográfica a concursar deberá ser inédita, es decir que no haya sido hecha del conocimiento público en cualquier forma, por lo que se deberá anexar a la información solicitada un escrito con la firma autógrafa de parte de las y los coreógrafas(os) declarando bajo protesta que esto es cierto. Esto se contempla en el artículo 4, B, fracción II de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- La propuesta coreográfica a concursar deberá tener una duración entre 15 y 20 minutos.
- Las obras coreográficas deberán contemplar la participación en escena de un mínimo de dos bailarinas(es).

4. A los participantes extranjeros: coreógrafos(as), bailarinas(es), iluminador(a) y diseñador(a) de música original, deberán comprobar su estancia legal de residencia mínima de 5 años amparada por un documento migratorio o visa, con la que acredite que su internación y estancia en el país de acuerdo a la legislación local y que se encuentre vigente; con algunos de los siguientes documentos migratorios:

- I.** Tarjeta de residente temporal
- II.** Tarjeta de residente temporal estudiante
- III.** Tarjeta de residente permanente
- IV.** Tarjeta de visitante con fines de adopción
- V.** Tarjeta de visitante por razones humanitarias
- VI.** Tarjeta de visitante regional
- VII.** Tarjeta de visitante trabajador fronterizo

5. Los lenguajes investigados en la obra coreográfica propuesta pueden ser de carácter inter, multi o transdisciplinarios, integrando técnicas y tecnologías corporales y dancísticas que obedezcan a una creación coreográfica contemporánea que puede ser también de carácter experimental. La obra deberá ser pensada en su formato y requerimientos, para poder itinerar.

6. Las y los interesados deberán enviar la información en formato PDF al correo electrónico subcoordinacion.danza@inba.gob.mx señalando en el asunto: **PREMIO INBAL-UAM 2024_ seguido del nombre de la coreógrafa o el coreógrafo postulante**, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 27 de mayo de 2024 a las 23:59 h (hora de la Ciudad de México), fecha y hora de cierre. No se admitirán documentos incompletos, ni fuera de este periodo y hora estipulada.

Anexar archivo en PDF la propuesta coreográfica, la cual tendrá que estar en un solo documento con la siguiente información:

- a)** Nombre y sinopsis de la obra coreográfica propuesta.
- b)** Duración de la obra. Indicar en minutos.
- c)** Nombre, apellido y lugar de residencia de las y los bailarinas(es) del elenco, acompañado de la reseña curricular (no mayor a media cuartilla) de cada una(o).
- d)** Nombre, apellido y lugar de residencia de quienes integran el equipo creativo, acompañado de su reseña curricular (no mayor a media cuartilla) de cada persona.
- e)** Indicar el estado de la República Mexicana y ciudad de residencia del coreógrafo(a) postulante de la propuesta coreográfica a participar.
- f)** Nombre de las personas que requieren hospedaje (a excepción de las y los residentes de los estados donde se realizarán las etapas de Eliminatorias y Final), éstos deberán coincidir con los nombres especificados en el inciso c), d) y e).

g) Nombre completo, correo electrónico y número telefónico de la persona que fungirá como representante de dicha postulación coreográfica.

h) Ficha técnica y requerimientos generales de la obra coreográfica. Considerar la posibilidad de itinerancia.

i) Liga al video grabado con cámara fija y toma frontal de la propuesta coreográfica en alguna plataforma que permita su visualización completa sin tener que descargarlo (YouTube, Vimeo, Dropbox, etc) con por lo menos el 80% de avance del montaje (entre 12 y 16 minutos). Si se trata de una cuenta privada deberá incluir la contraseña. No se tomarán en cuenta las postulaciones que presenten videos incompletos en los que las obras no se aprecien con claridad, ni en los que el enlace no funcione correctamente.

j) Escrito de declaración bajo protesta, con firma autógrafa de parte de las y los coreógrafos(as) de que la obra coreográfica es inédita, como se indica en el numeral 1.

7. Las y los participantes asumirán los gastos de producción de la obra.

II. CONDICIONES

8. Las propuestas coreográficas que no cumplan con lo estipulado en los numerales del 1 al 7 de la presente convocatoria, serán automáticamente descalificadas.

9. Las propuestas coreográficas podrán ser obras de creación colectiva o individual, indicando claramente el o los nombres de los autores de la obra.

10. El proceso de selección se llevará a cabo en tres etapas: Preselección, Eliminatorias y Final.

11. Para las tres etapas se designará un jurado que será elegido por insaculación, integrado por especialistas con reconocida trayectoria a nivel nacional e internacional en la creación coreográfica contemporánea, así como en la inter, multi o transdisciplina. El jurado firmará una carta de confidencialidad que garantice la discrecionalidad durante todo el proceso de dictaminación. En caso de tener alguna relación directa con algún(a) participante, la persona integrante del jurado deberá abstenerse de opinión.

ETAPA DE PRESELECCIÓN

12. La preselección se llevará a cabo basándose en lo solicitado en los requisitos, señalados en el numeral del 1 al 7.

13. A partir de las postulaciones recibidas, el jurado seleccionará hasta 20 propuestas coreográficas de acuerdo con los siguientes criterios de preselección:

a) Que la obra explore y desarrolle una propuesta contemporánea a través de los diversos lenguajes y las narrativas incorporadas.

b) Que los elementos que componen a la obra (tiempo, espacio, cuerpo, movimiento, identidad, plástica, sonoridad, entre otros) estén organizados e interrelacionados.

c) Que la obra coreográfica explore cualidades artísticas a través de los recursos escenotécnicos y estéticos (iluminación, escenografía, vestuario, utilería, dispositivos sonoros y tecnológicos, multimedia, entre otros) y permita la itinerancia.

14. Los resultados de la preselección se publicarán el 11 de junio de 2024, en la página electrónica www.danza.inba.gob.mx. Dichos resultados serán inapelables.

15. La Coordinación Nacional de Danza confirmará por escrito, aquellas obras coreográficas preseleccionadas, brindándoles a su vez el “Formato de Autorización de Grabación”, el cual deberán enviar requisitado al correo subcoordinacion.danza@inba.gob.mx con fecha límite el 31 de julio de 2024.

16. Las propuestas coreográficas preseleccionadas deberán **obtener el certificado de registro de obra** expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, o bien, a través de la instancia internacional correspondiente. Deberán enviar copia de este documento al correo subcoordinacion.danza@inba.gob.mx con fecha límite el 31 de julio de 2024.

17. Las propuestas coreográficas preseleccionadas **deberán contar con las autorizaciones de uso de la música**, al igual que las composiciones musicales realizadas expresamente para esa coreografía por parte de las o los autores o quien detente los derechos patrimoniales sobre la obra. Deberán enviar copia de este documento al correo subcoordinacion.danza@inba.gob.mx con fecha límite el 31 de julio de 2024.

ETAPA DE ELIMINATORIA

18. Las Eliminatorias se llevarán a cabo del lunes 2 al jueves 5 de septiembre del presente año (lugar por definir). En esta etapa el jurado seleccionará las obras que cumplan con los requerimientos antes señalados en la presente Convocatoria y que pasen a la siguiente etapa. Las obras que no cumplan con estos requisitos no podrán ser seleccionadas. Para la participación en esta etapa, las y los participantes asumirán los costos del traslado de los integrantes del equipo: bailarinas(es) y creativos de las obras coreográficas, así como la carga escénica del lugar de procedencia- destino-retorno al lugar de procedencia, para las presentaciones.

19. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Coordinación Nacional de Danza, otorgará el hospedaje y la alimentación de las y los integrantes de las propuestas coreográficas que no radiquen en la ciudad, donde se llevarán a cabo las etapas de Eliminatorias y Final.

20. El jurado seleccionará hasta 6 propuestas coreográficas para la etapa Final de acuerdo con los siguientes criterios:

- a)** Que las obras, en su desarrollo escénico integren todos sus elementos y recursos escenotécnicos y estéticos, proponiendo discursos coreográficos contemporáneos.
- b)** Que las obras generen diálogos y reflexiones, incluyendo en sus narrativas y lenguajes escénicos elementos de investigación dramática, conexiones y composición entre ellos.
- c)** Que las obras coreográficas tengan coherencia artística, social y cultural en su contenido, forma y discurso.

21. Los resultados de las Eliminatorias se publicarán el **6 de septiembre de 2024**, en la página electrónica www.danza.inba.gob.mx. Dichos resultados serán inapelables y no será motivo de réplica a los solicitantes.

ETAPA FINAL

22. La etapa Final se llevará a cabo, lugar por definir, el **7 de septiembre** del presente año.

23. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Coordinación Nacional de Danza, otorgará el hospedaje y la alimentación de las y los integrantes de las propuestas coreográficas que participen en esta etapa Final y que no radiquen en la ciudad donde se llevará a cabo.

PREMIOS

24. Habrá una propuesta coreográfica ganadora, la cual se hará acreedora a: **Reconocimiento y \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Premio otorgado por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).**

25. Se entregarán los siguientes premios, los cuales son otorgados por el **Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Coordinación Nacional de Danza:**

- **Bailarina destacada:** Reconocimiento y \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- **Bailarín destacado:** Reconocimiento y \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- **Dramaturgia coreográfica destacada:** Reconocimiento y \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- **Iluminación destacada:** Reconocimiento y \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
- **Música original destacada:** Reconocimiento y \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

26. Con el fin de dar movilidad nacional a la creación coreográfica contemporánea, las obras finalistas del Premio se presentarán en un circuito integrado por alguno(s) de los siguientes espacios:

- A.** Encuentro Nacional de Danza ENDMéxico 2025, funciones pagadas a través de la Coordinación Nacional de Danza/Inbal.
- B.** Temporadas programadas en diversos recintos del INBAL en 2025, funciones pagadas a través de la Coordinación Nacional de Danza/INBAL.
- C.** Difusión de las obras en las plataformas digitales del INBAL, a través de la Coordinación Nacional de Danza/INBAL.
- D.** Temporadas programadas en diversos recintos de la UAM en 2025, funciones pagadas por la Coordinación General de Difusión/UAM.

27. El jurado se reserva el derecho de otorgar menciones especiales a quienes considere merecedoras(es), haciendo entrega de un reconocimiento impreso.

28. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el o los premio(s), en cuyo caso, el monto de los Premios declarados desiertos se destinarán a la promoción de las obras finalistas.

29. El fallo del jurado será inapelable y no será motivo de réplica a los solicitantes.

III. RESTRICCIONES

30. Las o los interesados deberán postular con una sola propuesta coreográfica de su autoría.

31. Quienes opten por participar en una obra de creación colectiva, no podrán postular de manera individual.

32. No podrán participar las coreógrafas o los coreógrafos ganadores de las dos emisiones anteriores del Premio Nacional de Danza “Guillermo Arriaga”, Concurso de Creación Coreográfica Contemporánea INBAL-UAM.

33. No se admitirán videos promocionales.

34. En la información brindada desde un inicio para la postulación de la propuesta coreográfica, no podrán aumentar o agregar en la etapa de la Eliminatoria, nombres de miembros ya sea de las bailarinas(es), creativos o técnicos. Se podrá reemplazar hasta el 2 de agosto, previo al inicio de la etapa de la Eliminatoria si esto fuera necesario, en el rubro de creador(a) de iluminación o realizador(a) musical y hasta 3 bailarinas(es), por lo que se deberá explicar el motivo de la sustitución.

En los casos mencionados en el párrafo anterior, se deberá enviar un escrito dirigido a la Coordinación Nacional de Danza al correo subcoordinacion.danza@inba.gob.mx donde se justifiquen dichos cambios, señalando el nombre de la o las personas a reemplazar y el nombre de quien o quienes los sustituyen.

35. No podrán participar en esta convocatoria coreógrafas(os), directoras(es), bailarinas(es), dramaturgas(os), iluminadoras(es) o diseñadoras(es) de la música original, que trabajen de forma directa o contratadas(os) otorgando un servicio de forma continua en cualquier instancia dependiente de la Secretaría de Cultura o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

IV. INFORMACIÓN GENERAL

36. Las instituciones convocantes no serán responsables de las lesiones, accidentes o pérdidas materiales que ocurran a cualquiera de las y los integrantes del grupo participante, durante las etapas de Eliminatorias, la Final o en el trayecto a la sede de presentación o residencia de las y los participantes. Para atender los problemas médicos menores de las y los participantes dentro de las instalaciones de la sede del Premio Nacional de Danza Guillermo Arriaga, XLI Concurso de Creación Coreográfica Contemporánea INBAL-UAM, se proveerá la asistencia médica necesaria.

37. Con el propósito de difundir, promover e integrar la memoria videográfica del Premio Nacional de Danza Guillermo Arriaga, XLI Concurso de Creación Coreográfica Contemporánea INBAL-UAM, las instituciones convocantes realizarán la grabación de las funciones, sujeta a la autorización de las y los participantes la cual se indicará en el “Formato de Autorización de Grabación” mencionado en el numeral 15.

38. La sola presentación de la solicitud de participación en el **Premio Nacional de Danza Guillermo Arriaga, XLI Concurso de Creación Coreográfica Contemporánea INBAL-UAM**, presupone que las y los participantes aceptan todas las reglas y condiciones descritas en la presente convocatoria.

39. El espíritu de competencia de esta convocatoria, parte del principio del respeto a todas y todos los participantes, del respeto a la diferencia y a la no discriminación de ninguna naturaleza, por raza, edad, discapacidad, pertenencia étnica, lingüística o sexual. Igualmente, asume como propia el criterio de cero tolerancias a la violencia de género y tiene como espíritu el fortalecimiento del sentido de comunidad.

40. Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado y las instituciones convocantes y sus decisiones serán inapelables.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL



inba.gob.mx